



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DESCRIPCIÓN DE PUESTO

05-DDO-P02-F01/REV.00

ID: SP-001

DATOS GENERALES

Título actual del puesto funcional:	Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública
Área de adscripción:	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Reporta a:	Secretario de Seguridad Pública
Puestos que le reportan:	Secretario Técnico, Secretaria, Director de Investigación y Desarrollo Académico, Director de Administración, Director Jurídico, Comandante de Instrucción y Disciplina.

OBJETIVO

Garantizar que los actos jurídicos celebrados por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y de sus Unidades Administrativas se encuentren apegados estrictamente a la normatividad jurídica existente.

RESPONSABILIDADES

1. Conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo.
2. Acordar con los titulares de las unidades administrativas y demás servidores públicos el despacho de los asuntos de la competencia de éstos, cuando así lo considere necesario.
3. Definir las políticas e instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar al Consejo Directivo informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programa de mejoramiento.
4. Coordinar sus actividades con las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como con los organismos privados y sociales que requiera el Instituto para su buen funcionamiento.
5. Suscribir las convocatorias para el ingreso al Instituto.
6. Expedir constancias, diplomas, certificados y títulos de los estudios que se cursen en el Instituto.
7. Proponer a las instituciones públicas o a las empresas que presten servicios de Seguridad Privada, las cuotas de colegiatura por cada aspirante que propongan para su formación, actualización, especialización técnica y profesional.
8. Celebrar en el ámbito local, nacional e internacional, contratos, convenios de colaboración y cooperación científica y tecnológica, asesoría, prestación de servicios y de intercambio de experiencias con corporaciones e instituciones relacionadas con la seguridad pública.
9. Representar legalmente al Instituto con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas

y actos de administración. Además con facultades para suscribir títulos y operaciones de crédito, en los términos previstos en la ley. En materia laboral con toda clase de facultades para comparecer ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, contestando la demanda, ofreciendo pruebas e interviniendo en su desahogo; absolver y articular posiciones, igualmente para proponer y suscribir todo tipo de convenios conciliatorios que pongan fin al conflicto. También para designar apoderados generales y especiales otorgándoles las facultades que le son concedidas, reservándose la facultad de revocar tales poderes.

10. Presentar anualmente al Consejo Directivo, dentro de los dos primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior.
11. Someter a la consideración al Consejo Directivo, a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, el anteproyecto del programa presupuesto, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable.
12. Proporcionar al Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función.
13. Vigilar que se atiendan las solicitudes de información que hagan los ciudadanos al Instituto, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
14. Expedir copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la Dirección General del Instituto.
15. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos de acuerdo con la normatividad en la materia.
16. Las demás que le confieran otras leyes o le encomiende su jefe inmediato.

RELACIONES

Internas:

- a) Direcciones y Comandancia del Instituto
- b) Secretaría de Seguridad Pública
- c) Dependencias del Gobierno Estatal
- d) C3

Externas

- a) Instancias de Gobierno Federal y Municipal.
- b) Instituciones nacionales e internacionales privadas y publicas
- c) Secretaría de Educación

MEDIDORES DE EFICIENCIA

1. Sistema Integral de Evaluación a la Gestión Pública.
2. POA
3. Consejo Directivo.

DATOS GENERALES DEL PERFIL

Sexo: Indistinto
Estado Civil: Indistinto
Edad: Entre 25 a 60 años.

Grado de estudios

Grado de estudios requerido y deseable.

Requerido: Estudios profesionales completos
Deseable:Maestría

¿El puesto requiere alguna especialización académica?

Carrera: Licenciatura en Derecho o carrera afín
Área: Seguridad Pública, Privada, Derecho, Policial, Académica y Seguridad Ciudadana

¿El puesto requiere experiencia laboral?

La experiencia laboral requerida.

- 2 años en área de Seguridad Pública, Dirección Jurídica, Policial, Académica Y Seguridad Ciudadana.

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento del inglés o algún otro idioma?

Grado de dominio del idioma inglés

Desempeño básico

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento de manejo de computadora?

Nivel de conocimientos de computación.

Uso amplio de los menús de funciones

¿Qué nivel de habilidad de trato con personas requiere el puesto?

Habilidad de trato con personas.

Líder/Negociación compleja

¿Cuál es el nivel de la responsabilidad gerencial necesaria?

Nivel de responsabilidad gerencial

Integración de varias Unidades /Áreas funcionales de una Dependencia / Secretaría

¿Cuál es el resultado esencial del puesto?

El resultado esencial del puesto y el resultado secundario más importante.

En primer lugar: Servir

En segundo lugar: Ejecutar

En relación al servicio a la comunidad y a los objetivos sociales y políticos del Gobierno del Estado, su puesto:

Orientación del puesto.

Responsable de decisiones y negociaciones de efecto político y social crítico

Manejo de personal requerido

Número de personas a cargo del titular del puesto

6 a 10

Recursos financieros a su cargo

(M = 000; MM = 000,000 de pesos anuales)

51 a 100 Millones

¿Si maneja recursos financieros, su responsabilidad sobre ellos es?

Tipo de responsabilidad sobre los recursos financieros que maneja.

Autorizarlos bajo presupuesto propio / Responsable del Valor Agregado de los mismos

Tipo de Análisis Predominante

Situaciones muy complejas que demandan pensamiento especulativo y de alto contenido original

Marco de actuación y supervisión recibida

Objetivos / resultados operacionales. El titular define los planes y programas para ejecutarlos y los maneja dentro de políticas, estrategias, tácticas y presupuestos aprobados. La supervisión recibida es de tipo gerencial, y es evaluado en sus avances en

DATOS DE APROBACIÓN

Información provista por:

Información aprobada por:

Nombre:

Nombre:

Cargo: Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Cargo: Secretario de Seguridad Pública